RRHH

San Martín
GOBIERNO REGIONAL
¡El pueblo está primero!

Resolución Directoral Regional

N.º 0180 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 26 ENE. 2023

VISTO: el Expediente N° 019-2023700436, que contiene el Memorando N° 094-2023-GRSM/DRESM/DO/OO/RRHH, de fecha 25 de enero de 2023, y demás documentos adjuntos, en un total de cuatro (04) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *"La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales"*;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *"El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines"*. Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, se aprueba la *"Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones"*;

Que, de conformidad con el numeral 7.5 del artículo 7° de la precitada Norma, es responsabilidad de la DRE aprobar mediante acto resolutivo el cronograma del procedimiento de contratación docente del ámbito de su jurisdicción, de acuerdo a los plazos previsto por el Minedu. Asimismo, la Única Disposición Complementaria Transitoria del citado cuerpo normativo establece que: *"Para*

Resolución Directoral Regional

N.º 0180 -2023-GRSM/DRE

el año 2023 de manera excepcional la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación emite el cronograma de actividades y establece precisiones adicionales para el desarrollo del referido procedimiento, las mismas que son comunicadas a las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, y a las Unidades de Gestión Educativa Local. De la misma manera, emite el cronograma de actividades y establece precisiones adicionales para la renovación de contrato en ETP y la evaluación de expedientes";

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00016-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, del 24 de enero de 2023, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, dicta precisiones para la implementación del proceso de contratación docente en plaza de educación básica y técnico productiva, así como de la renovación en plazas de educación técnico productiva para el año 2023; estableciendo, entre otros, el cronograma de actividades para la contratación docente "Por resultados de la PUN" y de "Evaluación de Expedientes" (Anexo I), y el cronograma para la renovación de contrato en ETP y la evaluación de expedientes (Anexo II);

Que, con Nota de Coordinación Nº 025-2023-GRSM/DRESM/DO/OO/RRHH, del 25 de enero de 2023, la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, solicita al Director Regional de Educación San Martín, la emisión del acto resolutivo mediante el cual se apruebe el cronograma regional del procedimiento de contratación docente 2023 y el cronograma del procedimiento de renovación de contrato y evaluación de expedientes en ETP 2023 de la Dirección regional de Educación San Martín, de acuerdo a los plazos previstos en el Anexo I y Anexo II del Oficio Múltiple N° 00016-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD;

Que, a través del Memorando Nº 094-2023-GRSM/DRESM/DO/OO/RRHH, del 25 de enero de 2023, el Director Regional de Educación San Martín, autoriza emitir la Resolución Directoral Regional mediante la cual se resuelva **APROBAR** el cronograma regional del procedimiento de contratación docente 2023 de la Dirección Regional de Educación San Martín, y el cronograma regional del procedimiento de renovación de contrato y evaluación de expediente en ETP 2023 de la Dirección Regional de Educación San Martín; por lo que, resulta pertinente expedir la presente resolución;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el cronograma regional del procedimiento de contratación docente 2023 de la Dirección Regional de Educación San Martín, el cual deberá desarrollarse según el siguiente detalle:

Resolución Directoral Regional

N.º 0180-2023-GRSM/DRE

CONTRATACIÓN POR LA PUN			
Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHAS
1	Prepublicación de plazas	Minedu	01 de febrero de 2023
2	Presentación de requisitos	Postulante	30 de enero al 02 de febrero de 2023
3	Evaluación de expedientes que cumplen con los requisitos.	Comité de contratación	30 de enero al 03 de febrero de 2023
4	Publicación de resultados preliminares	Comité de contratación	06 de febrero de 2023
5	Presentación de reclamos	Postulante	07 y 08 de febrero de 2023
6	Absolución de reclamos	Comité de contratación	08 y 09 de febrero de 2023
7	Publicación Final de resultados	Comité de contratación	10 de febrero de 2023
8	Publicación final de plazas para la adjudicación	Comité de contratación	10 de febrero de 2023
9	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	Comité de contratación	13 al 17 de febrero de 2023
10	Emisión de resolución de contrato a través del NEXUS	UGEL	20 y 21 de febrero de 2023
CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES			
11	Publicación de plazas	DRE y UGEL	20 de febrero de 2023
12	Inscripción de postulantes	Postulante	21 al 24 de febrero de 2023
13	Evaluación de expedientes	Comité de contratación	27 de febrero al 02 de marzo de 2023
14	Publicación de resultados preliminares	Comité de contratación	03 de marzo de 2023
15	Presentación de reclamos	Comité de contratación	06 y 07 de marzo de 2023
16	Absolución de reclamos	Comité de contratación	07 y 08 de marzo de 2023
17	Publicación Final de resultados	Comité de contratación	09 de marzo de 2023
18	Publicación final de plazas	DRE y UGEL	10 de marzo de 2023
19	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	Comité de contratación	13 al 16 de marzo de 2023
20	Emisión de resolución de Contrato a través del NEXUS	UGEL	16 y 17 de marzo de 2023

Resolución Directoral Regional

N.º 0180-2023-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el cronograma regional del procedimiento de renovación de contrato y evaluación de expediente en Educación Técnico – Productiva (ETP) 2023 de la Dirección Regional de Educación San Martín, el cual deberá desarrollarse según el siguiente detalle:

RENOVACIÓN DE CONTRATO				
Nº		**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLES**	**FECHAS**
1	Evaluación de desempeño laboral docente	Presentar desistimiento a la evaluación de desempeño docente ante la dirección de la IE o UGEL según corresponda.	Postulante	30 y 31 de enero de 2023
2		Evaluar el desempeño laboral del docente contratado del servicio docente.	El comité	01 al 03 de febrero de 2023
3		Presenta reclamo a la evaluación.	Postulante	06 de febrero de 2023
4		Absuelve el reclamo.	El comité	07 de febrero de 2023
5	Renovación de contrato	Elevar a la UGEL el oficio de propuesta de contrato de servicio docente para el año lectivo 2023	El comité	08 al 09 de febrero de 2023
6		Verifica que los profesores a quienes se les renovará el contrato cumplan con las condiciones señaladas.	Oficina de Personal de la UGEL	10 al 13 de febrero de 2023
7		Publicar la relación de los profesores a quienes se les renovará el contrato		14 de febrero de 2023
8		Publicar la relación de los profesores cuya vacante en la que laboraron no se encuentra disponible		15 de febrero de 2023
9		Emitir la resolución que aprueba el contrato	UGEL	16 de febrero de 2023
10		Comunicar al comité, la relación de los profesores a los que se les renovará un periodo adicional de su contrato	Oficina de Personal de la UGEL	17 de febrero de 2023
11		Reportar a la DRE, las vacantes nuevas y las vacantes donde no se haya renovado contrato	UGEL	17 de febrero de 2023

Resolución Directoral Regional

N.º 0180 -2023-GRSM/DRE

CONTRATACIÓN POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE				
12		Publicación de plazas	DRE y UGEL	15 de febrero de 2023
13		Inscripción de postulantes	Postulante	16 al 20 de febrero de 2023
14		Evaluación de expedientes	Comité de contratación	17 al 20 de febrero de 2023
15		Publicación de resultados preliminares	Comité de contratación	21 de febrero de 2023
16		Presentación de reclamos	Comité de contratación	22 y 23 de febrero de 2023
17		Absolución de reclamos	Comité de contratación	23 y 24 de febrero de 2023
18		Publicación Final de resultados	Comité de contratación	24 de febrero de 2023
19		Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	Comité de contratación	27 de febrero de 2023
20		Emisión de resolución de Contrato a través del NEXUS	UGEL	28 de febrero de 2023

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local de la región San Martín, para su conocimiento y acciones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Dr. Alfonso Isuiza Pérez
Director Regional de Educación

AIP/DRESM
LMR/DO
DSBS/RR.HH

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
CERTIFICA Que la presente es copia fiel del documento original que tengo a la vista
Moyobamba 26 ENE 2023
Alicia Pinedo Pasique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470

SECRETARIA GENERAL